

## CONSULTAS Y RESPUESTAS

### PROCESO DE SELECCIÓN ENCARGADO RECURSO CANINO

1. Quisiera saber dónde hay que hacer llegar los datos, y si hay algún lugar en Santiago donde pueda dejar la documentación, o si es posible enviar por correo electrónico.

**Respuesta:** Conforme lo indica el numeral 4.2 de los términos de referencia, los antecedentes podrán remitirse escaneados vía correo electrónico a [profesionales@aduana.cl](mailto:profesionales@aduana.cl), el cual no podrá exceder de 5 MB. También se podrán remitir vía correo público, por carta certificada dirigida a la Sra. Subdirectora de RRHH, con referencia "Encargado Recurso Canino" a la dirección en Valparaíso, Plaza Sotomayor N°60, Oficina de Partes del Servicio Nacional de Aduanas

2. Tengo una consulta respecto a la acreditación de la experiencia. Resulta que trabajé en clínicas veterinarias 2 años, pero trabajé a honorarios, cómo acredito esa experiencia?

**Respuesta:** Conforme lo indica el numeral 7 de los términos de referencia, la experiencia se deberá incluir en formato Anexo N° 2, señalando claramente el tiempo de desempeño, en años y meses, y una breve descripción de las funciones y/o tipo de trabajo realizado.

3. Y la otra consulta es: ¿es necesario adjuntar las horas de capacitación internas o describirlas dentro del formulario del anexo 2 punto 3?

**Respuesta:** Conforme lo indica el numeral 4.1 de los términos de referencia, de acuerdo a dictamen N° 62207/13 de la Contraloría General de la República, todo postulante, **indistintamente de su procedencia**, deberá presentar cada uno de los documentos que se señalan en el numeral 4.1. Los postulantes del Servicio Nacional de Aduanas, podrán solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos, copia de los antecedentes que se encuentren registrados en dicha unidad, para ser presentados en su postulación.

4. ¿Existe la posibilidad de obtener un periodo extraordinario de postulación por encontrarme fuera de Chile?

**Respuesta:** Los plazos de postulación son los mismos para todos los postulantes.

5. ¿Mi título está entregado en la DNA y reconocido en contraloría, es necesario adjuntarlo a los antecedentes?

**Respuesta:** Conforme lo indica el numeral 4.1 de los términos de referencia, respecto de los documentos indicados en las letras c) y d), los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas podrán solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos, al correo [profesionales@aduana.cl](mailto:profesionales@aduana.cl), copia o certificación de los títulos y otros estudios y/o capacitaciones que se encuentren registrados en dicha unidad.

6. Estimados por el presente mail me dirijo a ustedes para saber sobre el cargo de "encargado canino" en la ciudad de Los Andes, mi inquietud radica en periodo del cargo, es con fecha indefinida? ¿con contrato laboral o boletas de honorarios?

**Respuesta:** Conforme indican los términos de referencia, los empleos que se provean como resultado del proceso señalado se servirán en la calidad de contrata hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. ¿Los anexos solicitados a llenar deben ir en formato Word o en pdf?

**Respuesta:** El formato es indiferente para los Anexos N° 1 y 2. Se recomienda escanear Anexo N° 3, ya que debe contener firma y fecha.

8. ¿Cómo podemos llenar los formularios si están en pdf?

**Respuesta:** Los anexos en Word se encuentran publicados en [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl), link trabaje con nosotros, ingresando al cargo que desea postular, en la sección **Archivos Descargables**.

## **CONSULTAS Y RESPUESTAS**

### **PROCESO DE SELECCIÓN ENCARGADO RECURSO CANINO**

9. ¿Los cursos de capacitación que solicita el curriculum vitae son los que ha impartido el Servicio?

**Respuesta:** Conforme lo indica el numeral 7 de los términos de referencia, se evaluarán los cursos de capacitación y formación en áreas afines al cargo, independiente de donde se hayan realizado; siendo considerados solo los que cumplan con las formalidades indicadas en este numeral.

10. Necesito saber donde se encuentra el link para descargar los anexos para completar mis antecedentes laborales y académicos.

**Respuesta:** Remítase a la consulta N° 8.